GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 373 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 JUN 2017

VISTOS: *La Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 17 de julio de 2015 y Carta S/N de fecha 19 de junio de 2017.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. (…)" y en tal sentido el artículo 9.2 de esta ley señala que "La Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (…).";

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 21° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene entre otras atribuciones, la facultad de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al Ing. FROILAN CHERO GONZALES en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial – Director de Sistema Administrativo III del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Carta del visto, el Ing. ***FROILAN CHERO GONZALES*** *presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial – Director de Sistema Administrativo III del Gobierno Regional Piura;*

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el Ing. ***FROILAN CHERO GONZALES*** *en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial – Director de Sistema Administrativo III del Gobierno Regional Piura;*

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Presidencia Regional, por la Constitución Política, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- ACEPTAR, *la renuncia presentada, y en consecuencia* ***DAR POR CONCLUIDA,*** *a partir de la fecha, la designación del Ing.* ***FROILAN CHERO GONZALES*** *en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y*

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 373 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 21 JUN 2017

Control Patrimonial – Director de Sistema Administrativo III del Gobierno Regional Piura, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo correspondiente, con las formalidades de ley. Reasumiendo sus funciones como Responsable del Equipo de Procesos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – OASA.

***ARTÍCULO SEGUNDO*.- NOTIFICAR,** *la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.*

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mgtr. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA GENERAL REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFIC. RRG. DE ASESORÍA JURÍDICA JEFE